



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y IVEVE.

valga para el año de 1800

En la M^{ta} y M^{ca} Ciudad de Lima a veinte y
indias del mes de Febrero del año de mil ochoci
entos diez ante mi el Escriuano mayor de
Ayuntamiento y testigos fueron presentes
los señores J^{no} Bartolome Mateos Rexidor pre
heminiante del Ayuntamiento de esta dicha Ciu
dad que como tal exerce la Real Jurisdicción por
ocupaciones graves en asuntos del Real Servi
cio del Señor Conseridor propietario de ella
J^{no} Andres Ferrer J^{no} Valentin Velazquez
J^{no} Josef Alexandro Menduina y J^{no} Custobal Ca
nascos y Herrera Rexidores, los quales Juntos
y de man comun, y cada uno de por si y por el to
do in solidum Renunciando como expresasmen
te Renuncián las leyes de la man comunidad
dixeron haues recibido a un mayor satisfaccion
y en presencia de mi el Infrascripto Escriua
no mayor de mano de J^{no} Blas Pedernales Recep
tor de la Santa Cruzada de este Partido, las Ove
las, e Indultos de las Cabses siguientes

De vivos de a 3 m ^{ds} vellon	17000
de difuntos de m ^{ds}	10300
de composición de 4 r ^{ds} y 16 m ^{rs} vellon	8016

